



CHACRAS DE CORIA, 10 DE FEBRERO DE 2022.-

VISTO:

El EXP_E-CUY: 27027/2021, en el cual en el cual corre agregada la nota presentada por el **Secretario de Extensión** de esta Facultad, **M. Sc. Ing. Agr. Hugo C. GALIOTTI**, en la que propone la **designación del presidente y vicepresidente del CONSEJO ASESOR DE EGRESADOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS (CAEFCA)**, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza N° 583/2016 el Consejo Directivo de esta Facultad, aprobó el Reglamento Interno de Funcionamiento del citado Consejo Asesor.

Que el Consejo Directivo de esta Facultad, en sesión ordinaria realizada de manera presencial el 13 de diciembre de 2021, la señora Decana, Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI, explica que ha observado gran interés por parte de los egresados en participar de manera mancomunada, a raíz de lo cual, surge la propuesta de incorporar la figura de un segundo vicepresidente para apoyar el trabajo de la gestión en un equipo más ampliado.

Que, a tal efecto, se plantea la necesidad de modificar el artículo 2° de la citada Ordenanza, a fin de incorporar la figura solicitada.

Que luego de analizar la propuesta presentada en la sesión mencionada, el Consejo Directivo resolvió favorablemente al respecto.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
ORDENA:**

ARTÍCULO 1º.- Modificar el artículo 2° de la Ordenanza N° 583/2016-CD., referido al Reglamento Interno de Funcionamiento del CONSEJO ASESOR DE EGRESADOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS (CAEFCA), el cual quedará redactado de la siguiente forma:

“ARTÍCULO 2º.- Conformación del CAEFCA:

Se formará con egresados de todas las Carreras de la Facultad de Ciencias Agrarias-UNCUYO y estará conformada por dos (2) egresados Titulares y dos (2) Suplentes de la Carrera de Ingeniería Agronómica, dos (2) egresados Titulares y dos (2) Suplentes de las Carreras de Bromatología y Licenciatura en Bromatología, dos (2) egresados Titulares y dos (2) Suplentes de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales Renovables y dos (2) egresados Titulares y dos (2) Suplentes de la Carrera Tecnicatura Superior en Enología y Viticultura. Entre los representantes Titulares propondrán al Consejo Directivo un (1) Presidente y uno (1) o dos (2) Vicepresidentes. Las postulaciones serán aprobadas por el Consejo Directivo, durarán dos (2) años en

///...

ORDENANZA N° 634

M.Sc.Ing.Agr. Hugo C.GALIOTTI
SECRETARIO DE EXTENSIÓN Y VINCULACIÓN
Facultad de Ciencias Agrarias - UNCUYO

Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FAC. CS. AGRARIAS - UNCUYO



///...

sus funciones y podrán ser reelectos por un (1) período consecutivo. En el caso de renovación parcial, los miembros entrantes serán acompañados por los salientes durante un período de transición de, al menos, una reunión.”

ARTÍCULO 2^a.- Comuníquese e insértese en el libro de Ordenanzas.

ORDENANZA N° 634

M.Sc.Ing.Agr. Hugo C.GALIOTTI
SECRETARIO DE EXTENSIÓN Y VINCULACIÓN
Facultad de Ciencias Agrarias - UNCUIYO

Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FAC. CS. AGRARIAS - UNCUIYO